



AL BME GROWTH

Barcelona, 17 de junio de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, Holaluz-Clidom, S.A. (la "Sociedad") le informa de lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de Holaluz-Clidom, S.A., acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad y comunicada a los inversores el pasado 24 de mayo de 2024, se recuerda a los Sres. accionistas las Instrucciones para el ejercicio del derecho de voto a distancia, representación y asistencia telemática a la Junta General de Accionistas que se celebrará por vía telemática el **día 28 de Junio de 2024 a las 11:00h en primera convocatoria** y, en su caso, el día 29 de Junio de 2024, en segunda convocatoria, así como el procedimiento de conexión. La Sociedad informa que se prevé que la celebración de la Junta General de Accionistas tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el día **28 de junio de 2024 a las 11:00h.**

Una vez los accionistas y representantes hayan cumplimentado debidamente el registro previo según se indica tanto en la [Convocatoria de la Junta General](#) (se adjunta enlace directo a las instrucciones de registro de la Convocatoria) como en las Instrucciones para el ejercicio del derecho de voto a distancia, representación y asistencia telemática anexas, los pasos para conectarse y asistir a la Junta General a través de videoconferencia son:

1. **A partir de las 10:00h del día 28 de junio**, los accionistas y representantes que hayan cumplimentado debidamente el registro previo podrán acceder, a través del siguiente enlace
https://holaluz.zoom.us/webinar/register/WN_22ewq4FPTm-IN-Daxap6jQ, a una

“antesala” donde se deberán acreditar con su nombre y apellido, correo electrónico y DNI o Pasaporte.

2. **Una vez debidamente acreditados**, a partir de las 11:00h, los accionistas y representantes serán automáticamente admitidos a la sesión de la Junta General de Accionistas, en la que podrán seguir en *streaming* su desarrollo en tiempo real y ejercitar sus derechos en los plazos y formas establecidos en la Convocatoria de la Junta y en las Instrucciones para el ejercicio del derecho de voto a distancia, representación y asistencia telemática.

Se acompaña el texto completo de las referidas Instrucciones, como anexo, el cual se publicará en la página web corporativa.

Se recuerda a los accionistas que desde el día de la convocatoria estos tienen a su disposición, en la web corporativa de la Sociedad (<https://corporate.holaluz.com/relacion-con-inversores/informacion-financiera/#junta-general-de-accionistas>), toda la información relativa a la celebración de la Junta, la cual se detalla a continuación:

- Convocatoria de la Junta General
- Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta
- Las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, Informe de Gestión Individual, informe de Gestión Consolidado y sus respectivos informes de auditoría.
- Documentación relativa a los acuerdos del Orden del Día.
- Instrucciones para el ejercicio del derecho de voto a distancia, representación y asistencia telemática

Barcelona, a 17 de junio de 2024

Instrucciones para el ejercicio del derecho de voto a distancia, representación y asistencia telemática a la Junta General de Accionistas que se celebrará por vía telemática el día 28 de Junio de 2024 a las 11:00 en primera convocatoria y, en su caso, el día 29 de Junio de 2024, en segunda convocatoria

Introducción

Los accionistas de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (“**Holaluz**” o la “**Sociedad**”) que tengan derecho de asistencia y sus representantes podrán asistir a la Junta General a través de medios telemáticos, y participar de forma remota y en tiempo real, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 18 de los Estatutos Sociales y 182 de la Ley de Sociedades de Capital, y ejercitar sus derechos de información, intervención y voto. Las presentes instrucciones incluyen, entre otras cuestiones, los requisitos de identificación exigibles para el registro y acreditación de los asistentes, la antelación mínima con la que debe completarse el proceso de registro, la emisión del voto a distancia, el otorgamiento de representación, así como la forma y el momento en que los accionistas y representantes de accionistas que asistan a la Junta General de Accionistas de forma telemática pueden ejercer sus derechos durante la celebración de la Junta.

Registro previo de accionistas y representantes para la asistencia telemática

A los efectos de lo establecido en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital, para ejercitar su derecho de asistencia, el accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número de acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueda emitir. La tarjeta será emitida, a instancia del accionista, bien directamente por la Sociedad a través de su Secretaría y previa acreditación de la condición de accionista de aquel, o bien por medio de las entidades adheridas a Iberclear encargadas del registro contable. El accionista deberá proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia hasta cinco días antes de la fecha de la Junta General (en función de que la Junta General se celebre en primera o en segunda convocatoria). Dado que se prevé celebrar la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, los accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 23 de junio de 2024. Las solicitudes podrán enviarse a la atención del Departamento de Relación con Inversores a la siguiente dirección de correo electrónico: investors@holaluz.com.

Registro previo de accionistas

El accionista o representante que desee asistir a la Junta General de Accionistas de forma telemática **deberá registrarse en la dirección de correo electrónico investors@holaluz.com antes de las 10:59 del día 27 de junio de 2024.** Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro más para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas deberán haberse identificado mediante el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), mediante un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o bien, mediante la remisión a la Sociedad (investors@holaluz.com) de la tarjeta de asistencia nominativa (en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan) junto con la copia del Documento Nacional de Identidad vigente del accionista.

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse y asistir telemáticamente a la Junta General, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante el envío de la Tarjeta de Asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista persona jurídica tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del DNI, NIE o Pasaporte de la persona apoderada para asistir telemáticamente a la Junta General y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico investors@holaluz.com, hasta las **10:59 del día 27 de junio de 2024**. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, la persona apoderada podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados en el párrafo anterior.

Registro previo de representantes

Los representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General **deberán registrarse en investors@holaluz.com antes de las 10:59 del día 27 de junio de 2024.**

Con la finalidad de acreditar su identidad, los representantes deberán haberse identificado mediante el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), mediante un certificado electrónico cualificado y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la Agencia Notarial de Certificación o la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica o bien, mediante la remisión a la Sociedad (investors@holaluz.com) de la tarjeta de representación, copia de la tarjeta de asistencia nominativa del accionista representado debidamente firmada

mediante firma autógrafa, copia del Documento Nacional de Identidad vigente del accionista y copia del Documento Nacional de Identidad del representante, hasta las **10:59 del día 27 de junio de 2024**. En caso de que el representante no hubiera comunicado a la Sociedad la representación en el modo, forma y plazo previstos en la convocatoria, el representante no podrá asistir a la Junta en representación del accionista que le hubiera delegado su representación.

En el caso de que el representante del accionista sea a su vez una persona jurídica, el apoderado que vaya a completar el proceso de registro deberá remitir, además de la documentación mencionada, una copia de su DNI, NIE o Pasaporte junto con una copia del documento que acredite el poder. Una vez recibida la delegación y el resto de documentación y, tras su verificación, el representante podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta, siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso indicados en el párrafo anterior.

No podrán asistir telemáticamente a la Junta General aquellos accionistas y representantes que no hayan cumplido con los requisitos de registro previo en los términos y plazos contemplados en los apartados anteriores. En este sentido, finalizada la hora límite establecida para el registro no se admitirá ningún nuevo asistente.

En caso de que la Junta General no pudiera celebrarse el día 28 de junio de 2024 en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, aquellos accionistas y representantes que se hubieran registrado en primera convocatoria deberán cumplimentar nuevamente el proceso de registro para poder constar como asistentes a la Junta General el día 29 de junio de 2024, en segunda convocatoria. En caso de celebrarse la Junta General en segunda convocatoria, solo los accionistas y representantes que completen el proceso de registro y acreditación el 29 de junio de 2024 podrán asistir, intervenir, solicitar información, formular propuestas y votar en la Junta General de Accionistas en la forma prevista en estas instrucciones para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas.

Voto y representación a distancia

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales (artículo 24) y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas (artículo 24), las reglas básicas que regulan el voto y la representación a distancia son las siguientes:

- Los votos y las representaciones a distancia (ya sean electrónicos o mediante correo postal) deberán recibirse por la Sociedad con carácter previo y **no más tarde de las 24.00 horas del día 26 de junio de 2024**.
- Las Tarjetas de representación y voto a distancia por medios telemáticos estarán disponibles para los accionistas a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

- La votación a distancia tendrá valor de revocación de la representación a distancia con independencia de sus respectivas fechas.
- La asistencia personal a la Junta General de Accionistas por parte del accionista que hubiera conferido representación o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha representación o voto.
- El voto efectuado mediante correspondencia postal o electrónica se entenderá revocado por la remisión posterior de un voto en sentido distinto.
- La validez de la representación conferida y el voto emitido por medios de comunicación a distancia estará sujeta a la comprobación de la condición de accionista mediante la tarjeta de asistencia o presentando el certificado expedido por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones de la Sociedad, en el que conste la inscripción a nombre del accionista de acciones de la Sociedad.

A los efectos de ejercitar los derechos de voto y delegación por medios telemáticos de comunicación a distancia, la Sociedad habilita las correspondientes "Tarjeta de representación y voto a distancia", debiendo remitirse al Departamento de Relación con Inversores, en la siguiente dirección de correo electrónico: investors@holaluz.com, Departamento que se encargará de verificar la identidad del accionista a través del correspondiente medio (certificado de firma electrónica, NIF u otros).

Todo usuario que solicite ejercitar sus derechos de voto y delegación por medios electrónicos deberá facilitar a la Sociedad, comunicándose con el Departamento de Relación con Inversores (investors@holaluz.com), aquella documentación acreditativa que se solicite (NIF, documentación bancaria y, en su caso, aquella otra documentación que determine la Sociedad).

Este derecho podrá ejercitarse desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria, **hasta las 24:00h del día 26 de junio de 2024.**

Asistencia telemática a la Junta General de Accionistas

Los accionistas y sus representantes que tengan derecho de asistencia podrán asistir a la Junta General de Accionistas a través de medios telemáticos, mediante conexión remota, utilizando los procedimientos descritos en las presentes Instrucciones para la Asistencia Telemática a la Junta General y que tienen como finalidad permitir la interactividad en tiempo real de accionistas y representantes que asisten de forma telemática a la Junta General y, así posibilitar el correcto ejercicio de sus derechos y, a su vez, el adecuado desarrollo de la reunión.

La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos que los mismos accionistas hubieran emitido a distancia y los poderes de representación que hubieran otorgado con anterioridad a la celebración de la Junta.

Conexión a la Junta General de Accionistas

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista y/o representante debidamente registrado, deberá conectarse siguiendo las presentes instrucciones -que constarán publicadas en la página web de la Sociedad (<https://corporate.holaluz.com/relacion-con-inversores/informacion-financiera/>)- mediante el link https://holaluz.zoom.us/webinar/register/WN_22ewq4FPTm-IN-Daxap6jQ, a través del cual accederá a una “antesala” donde deberá acreditarse con su nombre, apellido, correo electrónico y DNI o Pasaporte. Con posterioridad a dicha franja horaria, no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia. Una vez debidamente acreditados, los accionistas y representantes, a partir de las 11:00h serán automáticamente admitidos a la sesión de la Junta General de Accionistas, en la que podrán seguir en *streaming* su desarrollo en tiempo real y ejercitar sus derechos en los plazos y formas establecidos en la Convocatoria de la Junta y en las Instrucciones para el ejercicio del derecho de voto a distancia, representación y asistencia telemática .

El accionista o representante que desee manifestar su abandono expreso de la Junta General, deberá informarlo. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

Los accionistas que asistan a la Junta General de forma telemática se considerarán presentes, a todos los efectos, por la totalidad de las acciones de su titularidad que consten inscritas a su nombre en el Libro Registro de Accionistas de Holaluz con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General.

Retransmisión de la Junta General de Accionistas (streaming)

La Junta General será retransmitida a través del enlace que recibirán aquellos accionistas y representantes que hubieran realizado el registro correctamente.

Ejercicio por los accionistas y representantes de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia telemática

Derechos de intervención, información y propuesta

Los accionistas y/o representantes que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta General de Accionistas y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día, manifestarán su intención de hacerlo en el

momento en que el accionista y/o representante acceda a la plataforma de asistencia telemática habilitada el día de celebración de la Junta General de Accionistas.

En este sentido, las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda deberán ser remitidas por escrito a través de la plataforma de asistencia telemática habilitada al efecto y hasta que se cierre el turno de intervenciones del día de celebración de la Junta General de Accionistas, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta. En el caso de que los accionistas y representantes quieran que su intervención, el sentido de su voto y, en su caso, su oposición al acuerdo conste en el acta de la reunión, deberán indicarlo de forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito. Se hace constar que únicamente se admitirán las intervenciones, solicitudes de información y propuestas realizadas mediante los mecanismos habilitados a tales efectos en plataforma de asistencia telemática habilitada al efecto, en la forma y en el tiempo indicado en estas instrucciones.

Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas y representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito, dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración.

Derecho de voto

Los accionistas y representantes que asistan a la Junta General de forma telemática podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través de plataforma de asistencia telemática habilitada al efecto, desde el momento de su registro hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

El voto por vía telemática de las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día, durante la celebración de la Junta General, se realizará a través de plataforma de asistencia telemática habilitada al efecto, desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por finalizada la votación, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta, siendo posible votar una sola vez por asistente registrado.

Únicamente se admitirán las votaciones realizadas mediante los mecanismos habilitados a tales efectos a través de plataforma de asistencia telemática habilitada al efecto y de conformidad con las presentes instrucciones.

El ejercicio de los derechos de intervención, información, propuesta y voto que se realice una vez completado el procedimiento de registro, de forma previa a la válida constitución de la Junta General, se halla sujeto a su válida constitución.

Se considerará que todos los accionistas y representantes de accionistas que completen el proceso de registro sin indicar expresamente el sentido del voto en el formulario habilitado a tal efecto, votan a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración y en contra de las propuestas no incluidas en el orden del día o que no han sido asumidas por el Consejo de Administración.

Los accionistas y representantes asistentes por vía telemática que no hayan votado expresamente y que deseen hacer constar de forma expresa su abandono de la Junta General para que su voto no sea computado como voto a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración y en contra de las propuestas no incluidas en el orden del día o que no han sido asumidas por el Consejo de Administración, deberán hacerlo a través de los mecanismos disponibles a estos efectos a través de la plataforma de celebración de la Junta General de Accionistas habilitada. Una vez comunicada la voluntad expresa de abandonar la reunión, no será posible formalizar un nuevo registro ni realizar nuevas actuaciones.

Otras cuestiones

Incidencias

La Sociedad no se hace responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista y/o representante por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad del Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General de Accionistas. Por tanto, dichas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de los accionistas.

Tratamiento de datos de carácter personal

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de tratamiento de datos personales, los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia; información; participación; así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas, serán incorporados en el fichero de accionistas cuyo responsable es la Sociedad y serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas. Estos datos serán facilitados al Notario exclusivamente en relación con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas.

Se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico al Buzón de Contacto de la página web corporativa (investors@holaluz.com).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de Renta Variable BME MTF 3/2020, se hace constar expresamente que la información facilitada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Òscar Alegre Ribalta

Secretario del Consejo de Administración

HOLALUZ-CLIDOM, S.A